



Ayuntamiento de Patones

BANDO

DON OSCAR SANZ GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PATONES

Asunto: Medidas Preventivas y Recomendaciones de Salud Pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

HAGO SABER:

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada en el día ayer, atendiendo a la [orden](#) Orden 338/2020, de 9 de marzo y [Orden](#) 344/2020, de 10 de marzo de la Conserjería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), ha acordado **SUSPENDER LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO** en el Ayuntamiento durante la vigencia de las medidas preventivas acordadas por la Comunidad de Madrid.

Los servicios administrativos, de momento no se interrumpen, por lo que se mantiene la atención telefónica, y se habilita el correo electrónico ayuntamiento@patones.net para darle a los ciudadanos la información y orientación que necesiten en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de obligaciones.

El servicio de registro presencial se suspende, manteniéndose operativo el registro electrónico a través de la sede electrónica en la página web municipal.





Ayuntamiento de Patones

Así mismo la Junta de Gobierno Local acuerda que las actividades municipales sujetas al pago de una cuota satisfecha anticipadamente, su importe sea regularizado en la cuota del mes siguiente aquel en que el servicio vuelva a prestarse con normalidad.

Lo que se hace público para su general conocimiento y debido cumplimiento.

Dado en Patones a 12 de marzo de 2020

